

Programa Corresponsales Gaceta UdeG Promoción 2024

La Universidad de Guadalajara a través de la Coordinación General de Comunicación Social, con fundamento en el artículo 150 fracciones V y XII del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara

CONVOCA

A todo el alumnado activo de los Centros Universitarios (CU), Sistema de Universidad Virtual (SUV) y Sistema de Educación Media Superior (SEMS) a participar en el Programa Corresponsales Gaceta UdeG Promoción 2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Potenciar la cobertura y difusión de las actividades de la Red Universitaria a través de corresponsales en los CU y Sistemas de esta Casa de Estudios con la participación del alumnado como principal promotor de La Gaceta de la Universidad de Guadalajara para su consolidación como medio universitario formador de talentos en periodismo, comunicación pública, artes visuales y cualquier otra disciplina afín.

II. Beneficiarios

Integrantes del alumnado de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual (SUV) y Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara.

III. Apoyo económico

Se otorgarán 19 apoyos económicos distribuidos de la siguiente manera: uno por cada Centro Universitario y uno por cada sistema.

El monto del estímulo económico será por la cantidad de \$3,000.00 de forma mensual y durante el periodo de vigencia del presente programa.

IV. Podrán participar

Estudiantes de bachillerato y licenciatura de la Universidad de Guadalajara que cubran los requisitos que se establecen en el apartado VI de esta convocatoria.

V. No podrán participar

Integrantes del alumnado que:

- Estén inscritos a programas de posgrados en la Universidad de Guadalajara; programas de movilidad académica, escuelas incorporadas a la Universidad de Guadalajara o que laboren en medios de comunicación locales, nacionales o extranjeros;
- Cuenten con cualquier tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos adquiridos en programas federales, programas de la Universidad de Guadalajara o con otra institución pública o privada en que la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo;
- Estén cumpliendo con alguna amonestación, apercibimiento o suspensión temporal durante los doce meses anteriores a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, derivado de algún procedimiento de responsabilidad ante cualquier Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo respectivo de la Red Universitaria.
- Personal académico y administrativo de la Universidad de Guadalajara que esté adscrito a cualquier programa académico en esta Casa de Estudio.

VI. Requisitos.

El alumnado de la Universidad de Guadalajara que aspire a participar en el programa deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular activo (estar cursando a partir del cuarto semestre), en algún en un centro universitario; escuela del Sistema de Educación Media Superior (a partir del cuarto semestre); o del SUV (a partir del cuarto semestre), de la Universidad de Guadalajara;
- Tener interés por aprender sobre periodismo;
- Contar con promedio global mínimo de 80;
- Mostrar capacidad narrativa, originalidad para escribir y habilidad en el manejo de datos;
- Contar con disponibilidad del tiempo del 11 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, para participar en producción de contenidos periodísticos multimedia, así como en sesiones virtuales de formación y asesoría.

VII. Documentación

- Solicitud de inscripción al Programa con firma. El documento es descargable en el sitio web www.gaceta.udg.mx.
- Autobiografía redactada en un documento de word, en la cual también se exprese por qué desea participar en el presente Programa, cómo abonará a su desarrollo académico y profesional, y cómo contribuirá al desarrollo de la Universidad de Guadalajara (El texto no debe exceder de 800 palabras);
- En caso de contar con ellos, enviar trabajos periodísticos que hayan realizado de manera previa a la presente convocatoria, relacionados con actividades estudiantiles o universitarias.

VIII. Procedimiento de selección

- Las personas interesadas deberán enviar los documentos solicitados al correo electrónico lagaceta@udg.mx, del 12 al 29 de febrero de 2024.
- Los documentos serán revisados por la Secretaría de la Coordinación General de Comunicación Social y la Unidad de Gaceta, conforme al orden de presentación, las cuales verificarán que la persona interesada cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- En el caso de no recibir solicitudes de alguna dependencia o que las y los concursantes no cubran con los requisitos de la convocatoria, la Coordinación General de Comunicación Social podrá asignar el estímulo a otro centro universitario o sistema.
- Los resultados serán publicados el 7 de marzo de 2024 en el sitio web www.gaceta.udg.mx de La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con los nombres de los integrantes del alumnado que hayan sido seleccionados para formar parte del equipo de Corresponsales Gaceta UdeG Promoción 2024. El resultado será inapelable.

IX. Cronograma

Actividad	Fecha
Registro de documentos en lagaceta@udg.mx	Del 12 al 29 de febrero de 2024.
Publicación de resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara	7 de marzo de 2024.
Inicio del programa Corresponsal UdeG	11 de marzo de 2024.
Curso virtual de inducción al Programa	11 al 22 de marzo de 2024.

X. Vigencia del apoyo económico

Los apoyos económicos tendrán una duración de 10 meses correspondientes al periodo comprendido del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

XI. Entrega del apoyo económico

En caso de haber sido seleccionado (a), para recibir el apoyo económico, mismo que será depositado mediante transferencia bancaria directamente en las cuentas de los beneficiarios, deberá entregar la siguiente documentación:

- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato PDF descargable del sitio <https://gob.mx/curp>;
- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte). Si es menor de edad, documento de identificación oficial vigente del padre, madre o tutor (a);
- Entregar copia del contrato bancario o estado de cuenta en el que se identifique la titularidad del beneficiario (a), donde se visualice nombre del banco, CLABE interbancaria, número de cuenta, y que la cuenta bancaria no tenga tope mínimo ni máximo en el monto de las operaciones.

Lo anterior conforme lo marca el punto 10, del apartado VII Documentación. De acuerdo al Procedimiento del PIE 2024 el punto 2.15 hace referencia al procedimiento para el pago de las becas y apoyo económico a personas sin relación laboral con la Institución, en el que señala que se deberá observar la circular VR/Circular11/2018 y su modificación, emitida por Vicerrectoría Ejecutiva.

- Constancia de situación fiscal, con una vigencia no mayor a un mes natural, a la fecha de entrega de la documentación.
- Carta compromiso de disponibilidad al programa, descargable desde www.gaceta.udg.mx
- Los anteriores documentos deberán entregarse en formato digital, al correo electrónico: lagaceta@udg.mx.

La Secretaría de la Coordinación General de Comunicación Social, llevará el registro de las cuentas bancarias de los beneficiarios y realizará las gestiones necesarias para el otorgamiento del apoyo económico.

XII. Financiamiento del programa

Los recursos financieros para el presente programa serán con cargo al presupuesto aprobado para la Coordinación General de Comunicación Social, por el Consejo General Universitario contemplado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIE) 2024 de la Universidad de Guadalajara, al proyecto p3e 274787 con cargo al Subsidio Ordinario Estatal 2024.

Dichos recursos se sujetarán a la normatividad aplicable vigente, para su entrega y comprobación.

XIII. Cancelación del estímulo

Son causas de cancelación del estímulo económico señalado en el presente programa las siguientes:

- Fallecimiento de la persona beneficiaria;
- Renuncia expresa al estímulo económico, la cual deberá constar por escrito y presentada ante la Coordinación General de Comunicación Social con atención a la Unidad de Gaceta;
- Pérdida de la condición de alumna(o) por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 32 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara;
- Recibir sanción derivada de algún procedimiento de responsabilidad ante cualquier Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo respectivo de la Red Universitaria durante la vigencia del presente programa.
- Incumplimiento de las actividades del presente programa de la Universidad de Guadalajara.
- Cuando se compruebe que los datos o documentación fueron falsificados.

La cancelación por estas causas será automática e inmediata por lo que no admiten recurso en contra.

XIV. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Contar con la información necesaria, clara y oportuna para desempeñarse como Corresponsal Gaceta UdeG;
- Recibir asesoría y capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y aptitud durante el periodo de duración del Programa;
- Las personas beneficiarias tendrán derecho a recibir el apoyo económico de forma mensual, el cual no representa o vincula a una relación laboral con la Universidad de Guadalajara;
- Las personas beneficiarias deberán enviar a la titular de la Secretaría de la Coordinación General de Comunicación Social, mediante correo electrónico, copia del estado de cuenta con vigencia menor a 3 meses donde aparezca su número de cuenta y CLABE. Aquellas personas beneficiarias que no tengan una cuenta bancaria deberán tramitarla;
- Es obligación de las personas beneficiarias conservar su estatus de alumno (a) durante el tiempo de duración del Programa para recibir el estímulo correspondiente;
- Las personas beneficiarias deberán firmar la recepción del apoyo económico mediante los mecanismos que para tal efecto establezca la Universidad;
- Cumplir en tiempo y forma las actividades asignadas por el titular de la Unidad de Gaceta, durante el periodo de duración de la corresponsalía;
- Asistir a las sesiones de formación y asesoría que la Coordinación General de Comunicación Social considere necesarios para el desarrollo de habilidades para desempeñarse como parte del equipo de Corresponsales Gaceta UdeG;
- Observar en todo momento una buena conducta, apegada a la normatividad universitaria.

XV. Disposiciones complementarias

- Sólo podrá participar el alumnado que haya hecho los trámites completos de esta convocatoria en tiempo y forma.
- Las y los beneficiarios estarán sujetos a una verificación por parte de la Universidad de Guadalajara respecto de la información y documentos que hayan proporcionado.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación General de Comunicación Social en apego a las atribuciones que la normatividad universitaria le confiere.

XVI. Autoridad responsable

La dependencia responsable de la implementación, supervisión y seguimiento general de este programa será la Coordinación General de Comunicación Social por medio de su Unidad de Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"30 Años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
y de su Organización en Red"
Guadalajara, Jalisco; a 12 de febrero de 2024.

Coordinación General de Comunicación Social